

C. CATALINA

En atención a su solicitud con el número de folio **110197600036322** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente.

“Se le solicita a la regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez dar contestación oportuna y veras acerca de que acciones ha propuesto con el fin del mejoramiento se los servicios públicos municipales” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **La Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez.**

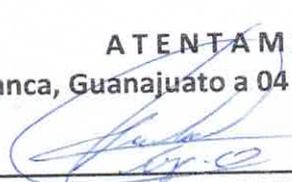
Hago de su conocimiento que la suscrita he dado cumplimiento a las atribuciones y facultades que están previstas como regidora de este Ayuntamiento en el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sin embargo preciso que por disposición del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, existe la Comisión de Servicios Públicos Municipales además de una Dirección General, que es la competente para resolver temas relacionados con tal materia.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Marzo de 2022



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA